



INFORMACION 2/2016 DEL O.L.I.

EL Dr. TABARE VAZQUEZ RESPONDIO A LAS 10 PREGUNTAS DEL JUEZ EN LO PENAL DE 3º TURNO

En la denuncia presentada por Adolfo Wasem Mosquera por la muerte de su padre Adolfo Wasem Alaniz¹ patrocinada el Equipo Jurídico del Observatorio Luz Ibarburu, el Dr. Tabaré Vázquez que fuera en su carácter de especialista en Oncología y Radioterapia uno de los médicos que intervino en el tratamiento de Wasem, contestó por escrito al Interrogatorio formulado por el Juez Dr. Gustavo Iribarren.

El Dr. Vázquez, actualmente profesor titular grado 5 de servicio de Radioterapia de la Facultad de Medicina, aclaró en sus respuestas que *“nunca estuve vinculado laboralmente como médico con el Hospital Central de las Fuerzas Armadas (Hospital Militar), por lo que ninguna vinculación de dependencia funcional existió ni en el período referido en la pregunta, ni en ningún otro, por lo que descarto la existencia de régimen de trabajo y responsabilidades profesionales en el Centro referido”*.

Declaró que Adolfo Wasem Alanís no fue su paciente. Que si participó en la fase de tratamiento de Radioterapia, y que su intervención se limitó a indicar el tratamiento de Radioterapia y controlar la realización del mismo. Que Wasem era trasladado desde el Hospital Militar, acompañado por enfermeros y efectivos militares al Instituto Nacional de Oncología del Ministerio de Salud Pública, para efectuarle tratamiento. Que el tratamiento médico (quimioterapia) le fue realizado a Wasem por su médico oncólogo en el Hospital Militar.

Respondió *“que desconocía las condiciones de reclusión”* de Wasem y que no puede afirmar qué efecto o incidencia pudo tener en la evolución de la enfermedad la situación de reclusión, aunque existen al respecto publicaciones científicas, unas que plantean la posible o eventual relación entre la depresión, el estrés y patología del cáncer; y otras que niegan tal vinculación.

El interrogatorio a los médicos que intervinieron como médicos tratantes en el Hospital Militar, puede intentar arrojar más luz sobre esta investigación.

11/04/2016

¹ Expediente IUE 93-194/2012 iniciado en el 2012 en la que actúa la Fiscal María del Huerto Martínez, se denuncia la situación a que fue sometido Wasem detenido el 20/5/1972 por agentes de inteligencia policial/militar y que murió en el Hospital Militar el 17/11/1984. A partir de 1973, en calidad de “rehén” estuvo detenido en diferentes unidades militares del interior del país, donde fue sometido a condiciones inhumanas. En mayo de 1981 fue operado de un tumor maligno, por lo que debía seguir diversos tratamientos que sin embargo le fueron proporcionados en forma absolutamente discontinuada y en régimen infrahumano de reclusión. Desde abril de 1984 permaneció en el referido Hospital, internado en una sala-calabozo y completamente aislado.